



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0002792/2019

CÓRDOBA, 07 MAR 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Mariana Gómez, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra **Psicoanálisis**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Psicoanálisis, ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 12 (doce) adscriptos y 12 (doce) ayudantes alumnos.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos aprobado en el año 2017 por RHCD N.º 24/17.

Que por RHCD N.º 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos y adscriptos que se efectúen en el marco de la RHCD N.º 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 12 (doce) adscriptos y 12 (doce) ayudantes alumnos para la cátedra Psicoanálisis.

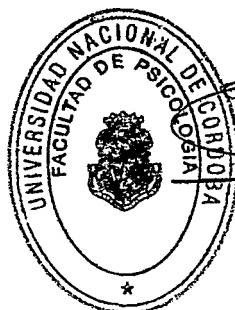
ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos y adscriptos aprobado por RHCD N.º 24/17 (tercer período) que forma parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 06 al 12 de marzo de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°: **202**


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0002792/2019**Anexo RD 202****Plan de Formación para Adscriptos****Cátedra: PSICONÁLISIS****Período: 2019-2021****Nº de adscriptos a incorporar: 12 (doce)****Funciones que los mismos desempeñarán:**

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el adscripto realizará durante el período)

Seminario Interno de Cátedra de elaboración y reflexión teórico-práctica sobre algunos contenidos de la materia.

Reuniones de discusión sobre el trabajo con el alumno. Favorecer la opinión crítica sobre los obstáculos y aciertos en la transmisión por parte de los docentes.

Orientación en búsqueda y recolección bibliográfica de materiales relacionados al campo del psicoanálisis.

lineamientos en redacción de artículos y ensayos teóricos.

Iniciación en investigación en el campo disciplinar del psicoanálisis.

Carga horaria semanal exigida

(2 horas semanales en la Comisión de trabajos prácticos asignada oportunamente, más 2 horas de asistencia al teórico en cualquiera de los dos horarios establecidos, más una reunión de cátedra semanal los días viernes a las 18 hs)

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto (Se decidirá conforme avance el cursado y la formación del adscripto)

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0002792/2019**Anexo RD 202**

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias (Trabajo grupal con el Profesor Asistente a cargo de la comisión asignada).

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Proyecto SECyT en curso a cargo de la Prof. Titular: Psicoanálisis y Salud Mental. Tareas de exploración bibliográfica y/o documental, redacción de capítulo y participación en desarrollo de conclusiones finales)

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción (Informe que articule la experiencia de trabajo y el impacto de la misma en el desarrollo y estado de avance de su investigación individual o práctica profesional. Dicho informe será tutoriado por el Prof. Asistente de la comisión a la que se haya integrado el adscripto y será entregado en su versión final a la Prof. Titular)

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción (Informe final que tome un concepto de la asignatura para ser articulado en función de la experiencia de trabajo en la cátedra, con aspectos teóricos y prácticos de la disciplina. Dicho informe será tutoriado por el Prof. Asistente de la comisión a la que se haya integrado el adscripto y será entregado en su versión final a la Prof. Titular)

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos)

Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0002792/2019

Anexo RD **202**

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirán
DECANA
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0002792/2019

Anexo RD **202**

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos

Cátedra: PSICONÁLISIS

Período: 2019-2021

Nº de ayudantes alumnos a incorporar: 12 (doce)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el ayudante alumno realizará durante el período)

Seminario Interno de Cátedra de elaboración y reflexión teórico-práctica sobre algunos contenidos de la materia.

Reuniones de discusión sobre el trabajo con el alumno. Favorecer la opinión crítica sobre los obstáculos y aciertos en la transmisión por parte de los docentes.

Orientación en búsqueda y recolección bibliográfica de materiales relacionados al campo del psicoanálisis.

lineamientos para la redacción de monografías.

Iniciación en investigación en el campo disciplinar del psicoanálisis.

Carga horaria semanal exigida (2 horas semanales en la Comisión de trabajos prácticos asignada oportunamente, más 2 horas de asistencia al teórico en cualquiera de los dos horarios establecidos, más una reunión de cátedra semanal los días viernes a las 18 hs)

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno (Se decidirá conforme avance el cursado y la formación del Ayudante)

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0002792/2019

Anexo RD **202**

(Proyecto SECyT en curso a cargo de la Prof. Titular: Psicoanálisis y Salud Mental. Tareas de exploración bibliográfica y/o documental y participación en desarrollo de conclusiones finales)

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía (Informe que articule la experiencia de trabajo y el impacto de la misma en el desarrollo y estado de avance de su investigación individual. Dicho informe será tutoriado por el Prof. Asistente de la comisión a la que se haya integrado el adscripto y será entregado en su versión final a la Prof. Titular)

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía (Informe final que tome un concepto de la asignatura para ser articulado en función de la experiencia de trabajo en la cátedra, con aspectos teóricos de la disciplina. Dicho informe será tutoriado por el Prof. Asistente de la comisión a la que se haya integrado el adscripto y será entregado en su versión final a la Prof. Titular)

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente,



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADEMICA
CATEDRA DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0002792/2019

Anexo RD **202**

investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.

- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.

- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología